

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0542/11	01/12/2011	H.D. ALQUILER SIN CONDUCTOR, S. L.	C/ SIMON ARANDA, 11, 2.º B - VALLADOLID - 47002 - VALLADOLID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1045/11	25/03/2011	VIDANSE JEREZ, S.L.	C/ CALABUJEO, S/N - ESTEPOÑA, 29680 - MALAGA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0991/11	15/01/2011	ROBERTO HERREROS MORENO	CAMINO CORREGIDORES, CORTIJO ZAPATA - ALMAYATE BAJO - 29749 - MALAGA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-1111/11	07/04/2011	ARTICA LOGISTICA, S.L.	C/ FLOR DE SAVIA, 9, 7.º A - SEVILLA - 41020 - SEVILLA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones

que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1482/10	09/07/2010	CÁDIZ HORMIGONES Y DERIVADOS, S.A.	CTRA. DE CORTES, KM 3,8 - JEREZ DE LA FRA.-1400-CÁDIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	4.211 €
	REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, A PESAR DE CONSTAR EN LAS ACTUACIONES LAS ESCRITURAS DE LA SOCIEDAD EXPEDIENTADA, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACIÓN CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-0646/11	28/01/2011	SISTEMAS DE LOGÍSTICA M.A.C.S., S. L.	C/ JOVELLANOS, 21 - JEREZ DE LA FRA. -11407-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DESCRIPCIÓN PROVISIONAL				
CA-0675/11	17/02/2011	CONTENEDORES DEL ESTRECHO, S. A.	C/ TENIENTE MAROTO, 2 - ALGECIRAS -11201 -CÁDIZ	140.4 LOTT 197.4 ROTT	4.601 €
	REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACIÓN CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre requerimientos librados dentro de la tramitación de expedientes de devoluciones de ingresos indebidos provenientes del pago de sanciones en materia de transportes.

A efectos de su remisión a la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública para la tramitación del Expediente de Devolución de Ingresos Indebidos del expediente relacionado más abajo, motivado en la sentencia estimatoria parcial del recurso contencioso-administrativo de la sanción impuesta en materia de transporte, tramitada por esta Delegación Provincial, y al objeto de agilizar la misma, se solicita la remisión de la siguiente documentación:

Expediente: D.I. 30/11 (CA-1214/2009).
Titular: Transportes y Arrastres Andaluces, S.L.
Domicilio: C/ Lamarque de Novoa, 9 2-N.
41008, Sevilla.

Requerimiento: Solicitud de cobro por transferencia bancaria, debidamente cumplimentada según modelo oficial publicado en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Según lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente requerimiento deberá ser atendido en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, mediante resolución.

Cádiz, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.